

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Acta nº:55 22 de Julio de 2022	 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	

Acta de Comisión de Aseguramiento de Calidad de la FENTO			
Fecha: 20 de septiembre 2022	Lugar donde se celebra: en la sala de juntas	Hora de comienzo: 11:00h en Segunda convocatoria	Hora de finalización: 11:55h
Presidente: Raúl Roncero Martín		Secretario: Elisa María Garrido Ardila	
Relación de asistentes:			
Jesús M. Lavado García			
Carmen Corbacho Bustamante			
Elisa María Garrido Ardila			
Raúl Roncero Martín			
Juani Carrasco Bonilla			
Sergio Rico Martin			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
Resto de los miembros de la Comisión.			
Orden del día:			
1.-Aprobación si procede la solicitud de reconocimiento de créditos para continuar estudios de una alumna del Grado en Terapia Ocupacional. Según el art. 3 de la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura (DOE de fecha 27 de julio de 2022), adjunto se remite la siguiente documentación; -solicitud -certificado de notas -programas de las asignaturas -tabla de asignaturas a fin de que sea resuelto, a la mayor brevedad posible, por tratarse de continuación de estudios.			
2.- Aprobación si procede del informe jornada de bienvenida curso 2022-2023			
3.-Ruegos y preguntas.			

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	c7TcYDD22WJGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	17/05/2023 20:33:16	
	Elisa María Garrido Ardila	Firmado	17/05/2023 12:56:34	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/c7TcYDD22WJGuD0ybKdb6A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Acta nº:55 22 de Julio de 2022	 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

Se debate entre los asistentes diferentes aspectos sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Acuerdos:

- 1.-Se aprueba por unanimidad que en los modelos de solicitud de reconocimiento de créditos se añada una nota que explique que el alumno debe revisar los planes docentes antes de completar la solicitud.
 - 2.-Se aprueba por unanimidad que se valoren solo las solicitudes de reconocimiento de créditos que hagan los alumnos expresamente (en relación a las asignaturas que quiere convalidar). Si la resolución no es favorable y no se convalidan las asignaturas, se explicará en la respuesta al alumno/a que se podría convalidar por otra asignatura y el exceso de créditos se va a convalidar por optativas (si fuera el caso).
 - 3.- Se aprueba por unanimidad que para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se pedirá informe al coordinador de las asignaturas.
 - 4.- Se aprueba por unanimidad que para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se convalidarán las asignaturas que tienen antecedentes favorables.
 - 5.-Se Aprueba por unanimidad que en relación a la solicitud de reconocimiento de créditos de la alumna Laura Barbero Mellado la resolución es la siguiente:
 - Fundamentos de la Terapia Ocupacional–existen antecedentes por lo que se convalida
 - Psicología básica y neuropsicología – no existen antecedentes y el profesor coordinador de psicología general da informe no favorable, pero hay antecedentes de convalidación por psicopatología por lo que se convalida
 - Psicología de la salud por psicología general – existen antecedentes favorables por lo que se convalida.
 - Proceso de Terapia Ocupacional – no existen antecedentes y el informe del profesor coordinador es desfavorable por lo que no se convalida.
 - Antropología por sociología- no existen antecedentes y el informe del profesor coordinador es desfavorable por lo que no se convalida
- No hay expediente de esta alumna- no llega a 30 créditos no puede hacer traslado. Se va a incluir en el histórico, pero no hay documentación oficial ya que la alumna no tiene expediente.
- 6.-Aprobación si procede del informe jornada de bienvenida curso 2022-2023 anexo al acta

Ruegos y preguntas

Sergio Rico explica que se ha solicitado un certificado de la realización de visitas de instituto a la FENTO guiada por Maria Jiménez, plantea que quien debe hacer el certificado ya que hasta ahora no se están certificando y es una actividad de difusión.

Se propone que se incluya en el registro de actividades de la UTEC para que se reconozcan directamente. Secretaria va a consultar la posibilidad de hacerlo así.

Se levanta la sesión a las 11:55h del día de la fecha.

En caso de no recibir respuesta de ninguno de los miembros en el plazo de 5 días hábiles, el Acta será llevada sin modificaciones a siguiente reunión de la Comisión para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	c7TcYDD22WJGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	17/05/2023 20:33:16	
	Elisa María Garrido Ardila	Firmado	17/05/2023 12:56:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/c7TcYDD22WJGuD0ybKdb6A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Acta nº:55 22 de Julio de 2022	 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	
Fechas de Aprobación: 9 de mayo de 2023	Firma el secretario/a: Elisa María Garrido Ardila	
	Visto bueno del Presidente: Raúl Roncero Martín	

Código Seguro De Verificación	c7TcYDD22WJGuD0ybKdb6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	17/05/2023 20:33:16
	Elisa María Garrido Ardila	Firmado	17/05/2023 12:56:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/c7TcYDD22WJGuD0ybKdb6A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

